

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24151** BARCELONA.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 580/09-B en el que se ha dictado con fecha 02/07/09, Auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a doña Susana M.ª Titos Aguilar y don Juan Miguel Gutiérrez Rodríguez, con DNI 44.291.664-N y 74.693.394-C, respectivamente, ambos con domicilio en Rubí (Barcelona), Av. Castellnou, 162, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41, 5 planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090054223-1